

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, treinta de septiembre 2020.

EXPEDIENTE No. 110013103014-2020-00250-00.

Vista la anterior demanda, el Juzgado **RESUELVE DECRETAR**

Primero.- Embargo y retención y disposición al despacho de los DINEROS que los demandados **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FUEL INERGY SAS**, sociedad legalmente constituida, identificada con el Nit No. 900.257.147-2, posea a cualquier título en los diferentes bancos y entidades financieras: BANCOLOMBIA, BCSC, COLPATRIA, DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO, AV VILLAS, CITIBANK, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BBVA, ITAU, BANCO GNB SUDAMERIS

OFÍCIESE, aclarando que la medida solo recaerá sobre las sumas y en los porcentajes que sean legalmente embargables. LIMITE: \$304'000.000=

Segundo.- El embargo y posterior secuestro de la camioneta Dodge de servicio particular, con número de placa HGN-151 de la ciudad de Barranquilla, perteneciente a **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FUEL INERGY SAS**, sociedad legalmente constituida, identificada con el Nit No. 900.257.147-2.

Por Secretaría líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d42a142d55be208b47e50130f8e56be835d1ccd7f7b297b99fb84c5f16636de6

Documento generado en 02/10/2020 10:32:09 p.m.